



RESOLUCIÓN R-892/19, DE 05 DE NOVIEMBRE, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS A LA FIGURA DEL PROFESOR/A DE REFERENCIA EN EL MARCO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Universidad Politécnica de Cartagena impulsa anualmente acciones encaminadas a mejorar el desarrollo de los objetivos y estrategias derivados del cambio de paradigma operado tras la adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En este sentido, se ha estado potenciando la innovación y calidad docente, para lo cual se han desarrollado acciones con la finalidad de reconocer al profesorado cuyo desempeño docente sirva de referencia en el marco del EEES, por su capacidad de aplicación de metodologías innovadoras de aprendizaje y evaluación y por estar activamente implicado en el nuevo modelo de enseñanza basado en la adquisición de competencias por parte de los estudiantes. De esta forma, se considera que el premio a la figura del profesor de referencia está siendo un excelente estímulo con el fin de mantener el impulso y la motivación hacia la mejora de la docencia en la Universidad Politécnica de Cartagena.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO. Convocar un concurso destinado a reconocer la labor docente del profesorado, su implicación en la calidad de la misma y su mejora continua.

SEGUNDO. La convocatoria estará sujeta a las siguientes

BASES

1ª. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es reconocer e incentivar la labor docente del profesorado, su implicación en la calidad de la misma y su mejora continua, para lo cual se requiere la participación voluntaria del profesorado.

2ª. BENEFICIARIOS.

Podrán acogerse a esta Convocatoria todos aquellos profesores, funcionarios o laborales de la Universidad Politécnica de Cartagena que hayan impartido docencia en los cursos 2017-18 y 2018-19, y cuyas asignaturas hayan sido evaluadas por el Servicio de Gestión



de la Calidad. Quedarán excluidos de esta convocatoria aquellos profesores que hubieran obtenido este premio en la convocatoria del curso anterior.

3ª. PRESENTACIÓN Y PLAZO.

La solicitud se realizará en el modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria. Igualmente se presentarán todos los documentos necesarios que se solicitan en el baremo y que el participante desee aportar. No se considerarán méritos que carezcan de la correspondiente justificación.

Las candidaturas se presentarán de forma electrónica vía registro telemático en la sede electrónica <https://sede.upct.es/> usando el procedimiento general "Expone/Solicita" dirigido al Vicerrector de Profesorado e Innovación Docente y adjuntando la documentación justificativa de los méritos alegados.

La fecha de cierre de la convocatoria será de **15 días después de su publicación en el tablón oficial electrónico de la Universidad.**

4ª. FINANCIACIÓN.

Los premiados no tendrán derecho a dotación económica.

5ª. VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN.

La valoración de las solicitudes se realizará por la Comisión de Profesorado del Consejo de Gobierno de la UPCT, utilizando los siguientes criterios:

- 1) Calificación media ponderada en base a los créditos evaluados obtenida en el apartado *“En términos generales, estoy satisfecho con la actividad docente desarrollada por el profesor”* de las encuestas de evaluación docente de las asignaturas impartidas durante los cursos 2017-18 y 2018-19 en títulos oficiales de la UPCT. Se considerarán solo aquellas asignaturas en las que el docente haya impartido al menos un 25% de los créditos de la asignatura en el grupo a evaluar y un mínimo de 1,5 créditos.
 - En dichas encuestas deberán haber participado un mínimo de 7 alumnos. Aun cuando existiera encuesta, las asignaturas para las que no se haya alcanzado tal cifra no serán incluidas en el cálculo de la calificación media. El número de créditos que deben ser incluidos en el cálculo de dicha calificación deberá ser al menos de 4,5 para cada curso académico.
 - Sólo se considerarán las solicitudes donde todas las asignaturas evaluadas hayan obtenido una calificación de al menos 3,5 (en una escala de 1 a 5).
 - Se asignarán las siguientes puntuaciones en función de la distribución de las calificaciones obtenidas para las asignaturas del mismo tipo (obligatorias / optativas) y titulación:



- 5 puntos para las calificaciones iguales o inferiores al percentil 50.
 - 6 puntos para las calificaciones superiores al percentil 50
 - 7 puntos para las calificaciones superiores al percentil 60
 - 8 puntos para las calificaciones superiores al percentil 70
 - 9 puntos para las calificaciones superiores al percentil 80
 - 10 puntos para las calificaciones superiores al percentil 90.
- Al participar en esta convocatoria, el docente autoriza expresamente a la Comisión de Profesorado recabar del Servicio de Gestión de la Calidad la información adicional que pueda ser pertinente.
- 2) Participación activa en Proyectos de Innovación Docente de la UPCT durante los dos años académicos anteriores (2017/2018 y 2018/2019). 2 puntos por haber sido coordinador, 1 punto por cada equipo docente/proyecto de innovación docente en el que haya participado como miembro. **Máximo 4 puntos.**
 - 3) Valoración de los materiales docentes y recursos docentes utilizados (libros o capítulos de libro de asignaturas con ISBN, materiales docentes interactivos, materiales docentes en el Open Course Ware OCW, creación de vídeos docentes, utilización de la plataforma UPCT Media como repositorio de vídeos docentes, Utilización de UPCT Play u otras aplicaciones de gamificación (socrative, kahoot, etc.). Hasta 0,5 puntos por cada asignatura en la que se haya aplicado en los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019. **Máximo 4 puntos.**
 - 4) Participación del profesor en cursos de formación relacionados con la práctica docente universitaria durante los dos cursos académicos anteriores. 0,25 puntos por cada hora de curso impartido, 0,1 puntos por cada hora de asistencia presencial. **Máximo 3,5 puntos.**
 - 5) Participación en Congresos de Innovación Docente o en secciones de Innovación Docente en Congresos genéricos. 2 puntos por formar parte del comité científico de un congreso sobre innovación docente, 1 punto por cada ponencia presentada, 0,5 puntos por cada póster. Si el número de autores de cada ponencia o póster es igual o superior a 3 e inferior a 6, la puntuación asignada se multiplicará por 0,75, y si es igual o superior a 6 se multiplicará por 0,5. **Máximo 3,5 puntos.**
 - 6) Participación del profesor en la elaboración de libros o artículos, publicados durante los dos cursos académicos anteriores, sobre innovación docente. Aportada por el profesor. Hasta 2 puntos por autoría de libro completo con ISBN o artículo incluido en revistas indexadas (JCR/SJR), 0,5 puntos por artículo incluido en revistas no indexadas. Si el número de autores es igual o superior a 3 e inferior a 6, la puntuación se multiplicará por 0,75. Si es igual o superior a 6 se multiplicará por 0,5. **Máximo 3,5 puntos.**
 - 7) Valoración de otros méritos relacionados con el objetivo de la convocatoria, a considerar por la comisión. Aportados por el profesor. Hasta 0,4 puntos por cada mérito. **Máximo 2 puntos.**



Universidad
Politécnica
de Cartagena

Recibirán la mención Profesor/a de Referencia los candidatos que obtengan las 10 mejores puntuaciones, siempre y cuando obtengan al menos 18 puntos.

La Comisión dictará una propuesta de resolución provisional, tras lo cual se abrirá un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, realizando a continuación la propuesta de resolución definitiva al Rector, que resolverá la concesión o denegación de los premios del concurso.

6ª. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

Se publicarán en los medios telemáticos de la UPCT, que, asimismo, podrá divulgar, por los medios que considere oportunos, los méritos aportados por los solicitantes con el fin de facilitar el conocimiento de los mismos a la comunidad universitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 05 de noviembre de 2019



EL RECTOR

Alejandro Díaz Morcillo

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE PROFESOR/A DE REFERENCIA EN EL MARCO DEL EEES EN EL CURSO 2018/2019

DATOS DEL PROFESOR

Nombre y apellidos:	
Departamento:	
Centro:	
NIF:	
Correo electrónico:	

1. Resultados evaluación asignaturas (cursos 2017/2018 y 2018/2019)

Curso ⁽¹⁾	Código	Tipo ⁽²⁾	Nombre	Eval.	ECTS ⁽³⁾	Nº enc. ⁽⁴⁾

(1) 17/18 ó 18/19

(2) OB: Obligatoria, OP: Optativa, B: Básica.

(3) ECTS efectivamente impartidos de la asignatura de acuerdo al POD del Dpto. responsable

(4) Número de encuestas.

2. Participación en Proyectos de Innovación Docente (Cursos 2017/2018 y 2018/2019)

Cargo (miembro/coordinador)	Nombre del Proyecto de Innovación Docente

3. Materiales y recursos docentes utilizados

Materiales Docentes y recursos docentes	Breve descripción

4. Formación docente de relevancia en el marco del EEES (cursos 2017/2018 y 2018/2019)

Tipo de participación ⁽¹⁾	Nombre del curso y fecha de realización	Nº de horas

(1) Asistente o profesor/a del curso

5. Participación en Congresos de Innovación Docente (cursos 2017/2018 y 2018/2019)

Tipo de participación ⁽¹⁾	Nombre del congreso, fecha y lugar de celebración

(1) Comunicación oral, comunicación póster, comité organizador, comité científico, otros (especificar)

6.1. Libros sobre innovación docente (cursos 2017/2018 y 2018/2019)

Título del libro ⁽¹⁾	Número de autores

(1) Se adjuntará copia de la portada, índice, etc, así como fecha de publicación.

6.2. Artículos sobre innovación docente (cursos 2017/2018 y 2018/2019)

Título del artículo ⁽²⁾	Número de autores

(2) Se adjuntará DOI o copia del artículo, y se indicará fecha de publicación.

7. Otros méritos relevantes (cursos 2017/2018 y 2018/2019) de entre los incluidos en el listado siguiente:

- Haber sido evaluador de ANECA durante, al menos, un curso completo.
- Haber trabajado en proyectos de innovación docente de otras universidades.
- Haber participado en la redacción de memorias de verificación o de planes de calidad de títulos oficiales de grado, máster o doctorado.
- Haber sido coordinador de un programa de máster o doctorado durante, al menos, un curso completo.
- Haber sido coordinador o miembro de una comisión de coordinación docente durante, al menos, un curso completo.
- Haber participado en actividades de divulgación de la Unidad de Cultura Científica.
- Haber dirigido más de 5 TFE en los últimos dos cursos académicos.
- Haber sido coordinador/tutor en programas de intercambio de estudiantes durante, al menos, un curso completo o haber realizado una estancia en el marco de ese programa.
- Haber recibido premios a la labor docente (excluida el Profesor de Referencia de la UPCT).
- Haber participado como tutor de estudiantes en prácticas externas.

Descripción del mérito	Documentación aportada

El solicitante firma la presente solicitud, autorizando a la Comisión de Profesorado a recabar del Servicio de Gestión de la Calidad la información adicional que pueda ser pertinente para la evaluación de los méritos aportados.

En Cartagena, a de..... de 2019.

Firma: